

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20%, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Local en planta baja del edificio en calle General Franco, 26, de Rincón de Soto. Se destina a cafetería y mide 280 metros cuadrados. Tasado a efectos de la 1ª subasta en 14.500.000 Pts.

2.— Local con acceso por la calle Francisco Llorente, del Edificio en calle General Franco, 26, de Rincón de Soto, destinado a discoteca y con dos plantas, baja y alta. La planta baja tiene una superficie construida de 223 m² y 18 decímetros cuadrados y la alta de 367 metros cuadrados y 87 decímetros cuadrados. Tasado todo ello a efectos de la 1ª subasta en 14.500.000 Pts.

3.— Vivienda en la planta 1ª alta, con acceso y frente por la calle General Franco de Rincón de Soto, con una extensión de 136 m². Tasada para la 1ª subasta en 6.900.000 Pts.

4.— Casa en la calle Doctor Alfaro, nº 26, de Rincón de soto, consta de vivienda en la 1ª planta y almacén en la baja. Mide igual que el solar sobre el que se ha construido o sea unos 240 m². Valorada a efectos de la 1ª subasta en 6.900.000 Pts.

Dado en Málaga, a 18 de julio de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO

Edicto

IV.1031

María del Carmen Vivero Ramil, Secretaria del Juzgado de Distrito de Alfaro (La Rioja), doy fe y testimonio que en el Juicio de Faltas número 224/87 se ha dictado la siguiente Resolución cuyo tenor de encabezamiento y parte dispositiva dicen:

AUTO.— Alfaro, a 1 de julio de 1988.

“Que en fecha 5 de noviembre de 1988 este Juzgado denuncia por parte médico, apareciendo como parte por una y como lesionado Gregorio Adán de la Torre sobre lesiones Tráfico, incoándose diligencias de Juicio de Faltas que fueron registradas al número 224/87.

PARTE DISPOSITIVA: Que debía acordar y acordaba el sobreseimiento provisional de la causa declarando de oficio las costas causadas reservando a las partes las acciones civiles que le puedan

corresponder, para que sean ejercitadas si a su derecho conviniera ante quien y como corresponda. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y partes haciéndoles saber que contra la presente resolución pueden interponer recurso de reforma, y subsidiario de apelación en el plazo de 24 horas a contar a partir de la notificación y verificado que sea y una vez firme la presente procesase al archivo de las presentes diligencias en el estado que se encuentran sin más trámites.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.— Belén Revilla Grande.— Rubricado.— Sellado.”

Y para que así conste y sirva de notificación a Gregorio Adán de la Torre en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Alfaro, a 14 de julio de 1988. Doy fe.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Edicto

IV.1032

Doña María Luisa Lázaro Trueba, Juez del Juzgado de Distrito de Haro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el nº 24/88, a instancia de D. Juan Cruz Bañares Rodríguez, representado por el Procurador D. José María Sáez Aldana, contra D. Félix Eguizábal Ortiz, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar el demandado D. Félix Eguizábal Ortiz, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Haro, a 11 de julio de 1988.— La Secretaria.

Edicto

IV.1033

Doña María Luisa Lázaro Trueba, Juez de Distrito del Juzgado de Haro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición con el núm. 31/88, a instancia de D. José María García Justa, representado por el Procurador D. José María Sáez Aldana, contra D. Félix Eguizábal Ortiz, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado al demandado Don Félix Eguizábal Ortiz, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Haro, a 12 de julio de 1988.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA

Subasta de las obras de reforma y ampliación de la captación de aguas
V.A.940

Aprobado por este Concejo, en sesión de fecha 30 de julio de 1988, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas, que han de regir la subasta de las obras de ampliación de la captación de aguas en Arenzana de Arriba, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Obras de reforma y ampliación de la captación de aguas en Arenzana de Arriba (La Rioja), con arreglo al proyecto técnico del arquitecto técnico D. Eduardo Gómez Ortún.

Tipo: 925.720 Pts., mejorando a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva.

Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago: Con cargo a la partida 611-6, del Presupuesto General del ejercicio de 1988.

Garantía: Fianza provisional de 18.514 Pts. y la definitiva el 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente incluido, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de instancias y

proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ..., de estado ..., de proposición ..., con domicilio en ... y titular del D.N.I. núm. ...

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso) En nombre de la empresa ...

— (En su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante edicto o anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja núm. ... de fecha ..., para la ejecución de las obras de reforma y ampliación de la captación de aguas, en Arenzana de Arriba (La Rioja).

Y se compromete a la realización de las obras, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones, en el precio de ... pesetas que significa una baja de ... pesetas, sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 1988.

(Firma del licitador)

Arenzana de Arriba, a 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Subasta de las obras de rehabilitación y reforma de la Casa Consistorial
V.A.932

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 22 de julio de 1988 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Rehabilitación y Reforma de la Casa Consistorial, se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se